

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

JMF/ggs - 18.04.07

**MODIFICA D.U. N° 1444, DE 1996, SOBRE
PLANTA DEL PERSONAL.**

SANTIAGO, 02 05 2007 00298 -

VISTOS: Las Leyes Orgánicas Constitucionales N°s 18.575 y 18.962, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y de Enseñanza respectivamente, la Ley N° 18.834, el artículo 11 letra e) del D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, los D.U. N°s: 971 de 1978, 1667, de 1996 y 311, de 1988 y la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye una necesidad Institucional contar con profesionales altamente calificados para el desempeño de Jefaturas Superiores.

2.- Que, la jefatura del Departamento de Construcciones, exige el requerimiento contemplado en el Considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Introdúcese la siguiente modificación al artículo 1 del D.U. N° 1444 de 1996:

“Créase en la letra B) Jefaturas Superiores, el siguiente cargo, a contar del 1 de mayo 2007.

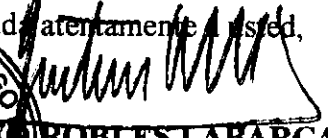
Cargo	Dotación	Grado
Jefe del Departamento de Construcciones	1	5


ARTICULO 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos A.1.3 del Presupuesto Universitario.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE
RAZÓN Y COMUNÍQUESE.**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ESTEBAN ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



- 1.- Rectoría
- 1.- Contralor Universitario
- 1.- Secretario General
- 1.- DGGI
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Depto. de Construcciones